

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2015

Miércoles 23 de Septiembre

Núm. 111

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

PAG.

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Adjudicación contrato bar kiosko Alameda	2752
Licitación obras de estructuración del mercado de abastos y adyacentes	2752
Licencia de actividad.....	2754
Modificación presupuestaria nº 3/2015.....	2754
BAYUBAS DE ABAJO	
Convocatoria plaza de Secretaría-Intervención	2754
COVALEDA	
Modificación ordenanza por ocupación de terrenos de uso público	2758
SALDUERO	
Nombramiento teniente de alcalde.....	2758
Exposición pública ordenanza forestal	2758



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CONTRATACIÓN

Por Acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 21 de agosto de 2015 se adjudicó el contrato especial de “Redacción de proyecto de remodelación y ampliación, ejecución de obras y explotación del bar Kiosco Alameda sito en el Parque de la Alameda de Cervantes de Soria”, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 13/2015SO

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto varios criterios de adjudicación.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto de remodelación y ampliación, ejecución de obras y explotación del bar Kiosco Alameda sito en el Parque de la Alameda de Cervantes de Soria.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*: 6 de mayo de 2015.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.

4. *Precio del contrato:* canon de 1.500 euros anuales al alza, desglosando el IVA.

5. *Adjudicación:*

- a) Fecha: 21 de agosto de 2015.
- b) Adjudicatario: Soriana de Restauración, S.L.
- c) Nacionalidad: española

Importe de la adjudicación: 4.800 euros/año más IVA.

Importe de la inversión de la obra: 736.872,32 euros.

Soria, 10 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2562

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2015 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y trámite urgente, único criterio de adjudicación al precio más bajo, para la licitación del contrato de ejecución de las obras de Estructuración del mercado y adyacentes en el mercado municipal de abastos de Soria, conforme a los siguientes datos:

BOPSO-111-23092015



1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 22/2015SO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de ejecución de las obras de estructuración por un lado los usos específicos vinculados al mercado municipal de abastos, propiamente dicho y por otro compatibilizar éstos con el edificio residencial que se desarrollará en las plantas superiores colindantes a este mercado.

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Plazo de ejecución: 3 meses. Comenzará con el acta de comprobación del replanteo la cual habrá de firmarse en el plazo máximo de 30 días de la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, único criterio de adjudicación al precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.764.271,15 € más 370.496,94 € de IVA.

5. Obtención de documentación.

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento

b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00

c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org

6. Obtención de información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

f) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Clasificación de Contratista. Grupo C (edificaciones), Subgrupo 4 (albañilería, revocos y revestimientos), Categoría "e").

c) No se exige garantía provisional.

8. Criterios de valoración de las ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un único criterio de adjudicación, el del precio más bajo.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación: 13 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula decimosegunda del pliego.

c) Lugar de presentación:



Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas.* Se determinará al efecto la apertura del sobre “B”.

11. *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* Plataforma de Contratación del Estado y www.ayto-soria.org.

Soria, 18 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2599

URBANISMO

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, promueve licencia para la actividad de dos salas de proyección, a ubicar en la Pza. Bernardo Robles, nº 7 y 9 de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 18 de septiembre de 2015.– El Concejal delegado, Javier Antón Cacho. 2600

INTERVENCIÓN

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el expediente de Modificación Presupuestaria nº 3/2015, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2015, y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 10 de septiembre de 2015.– El Concejal delegado, Luis A. Rey de las Heras. 2563

BAYUBAS DE ABAJO

BASES por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Bayubas de Abajo y Bayubas de Arriba (Soria).

1ª.- **Características del puesto.** Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de esta Corporación/Agrupación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Subescala de Secretaría-Intervención, Subgrupo A.1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2ª.- **Lugar y plazo de presentación de solicitudes.** Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de esta Agrupación (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo), Plaza Mayor, Nº 1, C.P. 42366 (Soria), ajustadas al mo-



delo que se recoge en la Base 13^a, presentándolas en el Registro General del citado Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y de la titulación exigida en la base 3^a c). Los méritos y la titulación exigida en la base 3^a c) se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados. Los aspirantes señalarán en la solicitud un número de teléfono para poder convocarles, en su caso, a las pruebas selectivas o entrevista.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación estatal interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Agrupación su interés en el desempeño del mismo. Si existiera algún funcionario con habilitación de carácter estatal interesado en el desempeño del mismo, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en el que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección del interino.

3^a.- Requisitos para participar en la selección. Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad.
- c) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes licenciaturas: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía o Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, continuarán siendo válidas para el acceso a la Subescala las titulaciones anteriormente recogidas en el modificado artículo 22.1 a) y b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, siendo las siguientes: Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología o Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

4^a.- Procedimiento de Selección: El procedimiento de selección será el Concurso. Los méritos a valorar, que deberán poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes se ajustarán al siguiente baremo:

4.1.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.



4.2. Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

4.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

4.4.- La Comisión de valoración, realizará una prueba para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo. Dicha prueba consistirá en contestar por escrito a una o varias cuestiones que plantee la Comisión de Valoración, de tipo teórico o de tipo práctico, en relación con alguna de las materias propias del puesto a desempeñar, entre las que podrían encontrarse (Organización y Funcionamiento, procedimiento administrativo, contratos administrativos, servicios públicos locales, personal al servicio de las Administraciones públicas, urbanismo, patrimonio de las Entidades Locales o Haciendas Locales.). Para la realización de la prueba se dispondrá de un tiempo de dos horas y podrá utilizarse textos legales no comentados.

La prueba se valorará de 0 a 3 puntos y no tiene carácter eliminatorio.

El lugar y hora de realización de la prueba se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

5ª.- **Calificación definitiva.** La calificación definitiva se obtendrá sumando las puntuaciones de los méritos alegados en el concurso y la prueba.

6ª.- **Composición del órgano de selección.** La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



Vocal: Funcionario del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial de Soria.

Vocal Secretario: Carlos Lafuente Molinero, Funcionario con habilitación de carácter estatal nombrado para este Ayuntamiento con carácter circunstancial.

7ª.- **Valoración de los méritos.** La valoración de los méritos presentados por los aspirantes se efectuará por la Comisión de Selección en el Ayuntamiento de Bayubas de Abajo a partir del quinto día hábil al de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

8ª.- **Presentación de documentación.** El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Agrupación en el plazo de cinco días la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

9ª.- **Nombramiento.** La comisión de selección propondrá al Sr. Presidente de la Agrupación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Administración Local, que resolverá definitivamente. El presidente de la Agrupación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

10ª.- **Retribuciones.** Por el desempeño del puesto, el funcionario interino percibirá el 100% de las retribuciones básicas y de las complementarias que tenga asignado el puesto o se asigne en el futuro.

11ª.- **Toma de posesión y cese.** El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento. El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005 y en cualquier caso ante la reincorporación de la secretaria titular de la plaza.

12ª.- La Agrupación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

13ª.- *Modelo de solicitud:* Las solicitudes se ajustarán al siguiente modelo:

Don/Doña, con D.N.I. nº y lugar a efecto de notificaciones y comunicaciones y teléfono

EXPONGO:

PRIMERO.- Que deseo ser admitido para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaria-Intervención de la Agrupación de Municipios de Bayubas de Abajo y Bayubas de Arriba (Soria), cuya convocatoria ha sido publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* número de fecha

SEGUNDO.- Que reúno todas las condiciones exigidas en las Bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

TERCERO.- Que aporto la documentación acreditativa de la titulación exigida en al base 3ª c), así como de los siguientes méritos que alego poseer a efectos de valoración

BOPSO-111-23092015



....., documentación que acredito mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados.

Por lo que SOLICITO:

Ser admitido en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Bayubas de Abajo y Bayubas de Arriba (Soria).

En a de de 20.....

Firma

Bayubas de Abajo, septiembre de 2015.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 2576

COVALEDA

El Pleno del Ayuntamiento de Covaleda, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 7 de septiembre de 2015.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 2564

SALDUERO

Tras la renuncia del recientemente nombrado Teniente-Alcalde, el día 8 de septiembre de 2015, por imposibilidad material del desempeño de su cargo, y habiéndose constituido el día 13 de junio de 2015, la nueva Corporación Local, a los efectos de lo dispuesto, en el artículo 46.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que esta Alcaldía, por Decreto nº 3/2015, de 8 de septiembre de 2015, ha procedido al nombramiento del siguiente Teniente-Alcalde: D. Miguel Angel Arche Cámara.

Salduero, 10 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Guillermo Abad Pérez. 2581a

Por la Corporación Municipal de Salduero, en sesión de Pleno celebrada el día 8 de Septiembre de 2015, se ha procedido a la aprobación provisional de la Ordenanza Forestal reguladora de los aprovechamientos forestales vecinales.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local, se expone al público durante un mes, a los efectos de oír reclamaciones.

Salduero, 10 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Guillermo Abad Pérez. 2581b

BOPSO-111-23092015